



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 473 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 40.243/22-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TECKA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022"

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables de la Municipalidad de Tecka han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2022.

Que con fecha 2 de noviembre de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2022, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Tecka, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$208.001.316,52) declarándolos libres de responsabilidad.

<u>Segundo</u>: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables. <u>Tercero</u>: Registrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES